



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020

DIPUTADA PATRICIA TERRAZAS BACA
Presidenta de la Comisión de Hacienda y
Crédito Público

Conferencia de prensa virtual.

Hola, muy buenas tardes.

Muchas gracias a todos los por conectarse, por estar atentos a este medio y a esta convocatoria. Muchas gracias.

El día de hoy tuvimos una reunión virtual de la junta directiva de la Comisión de Hacienda con la intención de tener y votar un documento, aunque, bueno, no apegándonos a la legalidad porque no existe ese formato, pero sí para la discusión.

Estuvimos en una discusión de más de dos horas y una discusión muy enriquecedora porque se vertieron las opiniones de todos los diputados y diputadas de la junta directiva de la Comisión de Hacienda.

Nosotros les dimos lectura a un primer documento que construimos a partir de las opiniones que nos estuvieron enviando los diputados y las diputadas de la Comisión para construir un primer documento.

Es el documento que en este momento doy lectura de manera muy breve y en los puntos muy -valga de redundancia- puntuales.

Es un documento que viola las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados así como el contrapeso que debe existir entre los Poderes de la Unión, viola los principios de anualidad y certeza jurídica,

carece de una adecuada justificación, contraviene a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y es una norma unilateral, discrecional y violatoria de los derechos humanos.

El artículo Segundo Transitorio es inviable y carece de una correcta técnica legislativa.

Le di lectura al documento, sin embargo, aunque en este documento existe opinión de diputados de Morena, los diputados de Morena argumentaron que nos habían enviado un documento anoche y que ese documento, querían que estuviera insertado en este.

Estuvieron dándole lectura al documento, el documento consistía básicamente en los argumentos que había dado el presidente al presentar la iniciativa.

A nosotros nos piden opinión sobre la iniciativa, nos turnan opinión sobre la iniciativa, por lo tanto, aunque tenemos conocimiento -que fue otro de los temas que se estuvieron discutiendo- aunque tenemos conocimiento de un predictamen de la Comisión de Presupuesto, nosotros no tenemos las consideraciones de ese documento porque si bien es cierto que hay algunas cosas que ya se vierten en la opinión y se consideran para el predictamen, pues nosotros la opinión es única y exclusivamente por la iniciativa del presidente que nos manda a la Cámara de Diputados.

¿Por qué se violan las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados? Porque atenta contra las facultades exclusivas de la Cámara que es aprobar y modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el contrapeso que debe existir entre los Poderes de la Unión.

Se considera inconstitucional, la propuesta en estudio es contraria a lo previsto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución en la cual se establece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

La creación del Presupuesto de Egresos representa un acto de colaboración entre los poderes Ejecutivo y Legislativo a través de la Cámara de Diputados.

También hay una violación de principios porque es contraria al principio de certeza jurídica al no dar a los sujetos obligados la

seguridad de que los recursos públicos asignados originariamente por la Cámara de Diputados que sean otorgados.

También modifica a voluntad los recursos asignados, fortalece la opacidad y neutraliza el debido control del ejercicio; no se establecen disposiciones precisas y claras que obliguen al Ejecutivo federal a justificar la necesidad de hacer las modificaciones presupuestales, sino únicamente informar, igual sin establecer reglas cómo hacerlo.

Y contraviene la propia Ley de Presupuesto porque ya existe un procedimiento para contingencias por la disminución de ingresos que están en el artículo 21 y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establecen los criterios a seguir en casos extraordinarios cuando en un ejercicio fiscal se presenta una disminución de ingresos.

También ya se prevé la posibilidad de aplicar normas de disciplina presupuestaria entre las que se encuentran la compensación y la reasignación de recursos y en las que se contempla la participación de la Cámara de Diputados.

Y en el término de contingencia, ya se contempla en el artículo 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo cual abre la posibilidad para su aplicación para la presente situación de emergencia sanitaria.

Contraviene el contenido del último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que no se podrá realizar reducciones a los programas presupuestarios, ni a las inversiones, salvo en los supuestos establecidos en la presente ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

Se utiliza una incorrecta terminología en el articulado en virtud de que se hace alusión de la reorientación del gasto cuando conforme al propio contenido de la ley de la materia lo correcto es hablar de una adecuación presupuestal.

Una norma unilateral y discrecional en virtud de que el supuesto de emergencia económica corresponde ser decretado por el propio Ejecutivo federal, adicional a que no se establecen parámetros

claros y precisos para determinar cuándo se debería decretar tal supuesto.

Es omisa al definir lo que se deberá entender como emergencia económica y viola los derechos humanos porque no se establecen los parámetros sobre los cuales deben efectuarse y en qué prelación las adecuaciones necesarias para reducir los recursos de las dependencias y entidades a efecto de afectarse rubros sustanciales del presupuesto como podrían ser respecto del cumplimiento de obligaciones judiciales, laborales, mercantiles, de seguridad social, etcétera.

Y, bueno, así a grandes rasgos, eso es el primer documento que se les presenta a los diputados, a lo que ellos estuvieron dando algunas opiniones, sobre todo los diputados de la mayoría y sus aliados, pero los diputados de Movimiento Ciudadano, del PRI, del PRD sus argumentos eran en base a este documento que les comento.

PREGUNTA.- Buenas tardes diputada. Para preguntarle, entonces, ¿la opinión de la Comisión es en contra de la propuesta del Ejecutivo federal?

RESPUESTA.- Preciso. No pudimos votarla porque tendría que ser presencial; se presentó un primer documento donde la mayoría en el Congreso, la mayoría de Morena, que es la mayoría en la Comisión, no estuvo de acuerdo, nos pidieron que insertáramos algunas otras cosas en la opinión, a lo que nosotros quedamos de insertarlas el día de mañana mandarles un nuevo documento y si no se llegaba a un acuerdo donde estuvieran todas las fuerzas en el mismo sentido, pues se iba a presentar un documento donde se anexan solamente las opiniones de cada grupo parlamentario.

PREGUNTA.- Y nada más para precisar diputada, en el caso de que no se vote esta opinión, ¿puede sesionar o puede aprobar el dictamen la Comisión de Presupuesto? ¿Es necesario que la Comisión de Presupuesto tenga la opinión? Y si es así, ¿estarían entonces pensando en llevar a cabo en la Comisión de Hacienda una sesión presencial para que se vote?

RESPUESTA.- Bueno, sería nuestra obligación hacer una sesión presencial, pero ahorita por la situación de la pandemia, el acuerdo en el que estuvimos trabajando es que se anexen las opiniones de

los diputados y si no llegamos a un acuerdo que se envíen las opiniones por escrito a la Comisión de Presupuesto.

Pero, también la Comisión de Presupuesto puede emitir un dictamen sin la opinión, es el hecho de que ya emitió un predictamen sin tener una opinión de la Comisión de Hacienda.

PREGUNTA.- Que tal diputada, buenas tardes.

RESPUESTA.- Buenas tardes, Jorge a tus órdenes.

PREGUNTA.- Tengo dudas, porque esta opinión de la Comisión de Hacienda no, pues no hay una opinión.

RESPUESTA.- Aún no hay una opinión.

PREGUNTA.- Si se enviarán estas opiniones de cada grupo parlamentario es como decirle a la Comisión de Presupuesto, tu determina con base en estos argumentos, que era la obligación de la Comisión de Hacienda, la primera pregunta que tengo que hacerle es ¿hay algún reglamento que estén violando como Comisión al no presentar esta resolución?

La segunda pregunta, usted decía que la Comisión de Presupuesto, pues ya incluso hizo un predictamen sin tomar en cuenta la opinión de la Comisión de Hacienda, pero no ha sido votado por la Comisión, es un predictamen que elaboró la junta directiva de la Comisión, pero no ha sido presentado al Pleno y no ha sido votado por el Pleno, no se puede hablar todavía de algún dictamen o alto establecido, tendrían que esperar, por ejemplo, la sesión de parlamento abierto que se dio hoy, tendrían que haber esperado la sesión de la Comisión de Hacienda para conocer su opinión y tendrían que integrarlas, o cuando menos mencionarlas en su dictamen final ¿estoy en lo correcto? Y si es así - perdóneme, no- si es así esto, ¿estaría la Comisión de Presupuesto en posibilidad de legislar este dictamen, sin la opinión de la Comisión de Hacienda, sin esta mayoría?

Muchísimas gracias.

RESPUESTA.- Gracias a ti Jorge, te agradezco mucho la pregunta.

Mira, tenemos nosotros, estamos en tiempo nosotros, en este momento no estamos violando nada porque tenemos 30 días para

emitir opinión, y si en 30 días nosotros no emitimos opinión se entiende que se declinó por opinar, esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta es que no hay obligatoriedad de emitir la opinión; sin embargo, nosotros en este momento del país tenemos que trabajar en algo que construya, y nosotros lo que estamos haciendo es construyendo para el país.

¿Qué estamos haciendo? Emitiendo una opinión que quisiéramos llegar a consensos, pero difícilmente vamos a llegar a consensos porque pues estaríamos, por ejemplo, el día de hoy estábamos empatados, eran siete entre el grupo parlamentario de Morena y sus aliados y siete los que no éramos del grupo.

Entonces, pues no íbamos a llegar a ningún acuerdo, por eso nos dimos un tiempo adicional para emitir un nuevo documento, un documento donde se vertieran las opiniones de todos y sino, pues se llegó al acuerdo de que se anexara un documento donde se enviara la opinión.

La Comisión de Presupuesto sí puede dictaminar sin la opinión, no hay ningún problema porque todos están de acuerdo y van a votar un dictamen de presupuesto, no necesariamente tienen que esperar la opinión.

PREGUNTA.- Gracias diputada, buenas tardes a todos, mi pregunta es, en primera ¿cuál fue la asistencia de diputados, dado que suman 23, en teoría, los asistentes de la 4T? y ¿cuál fue entonces la asistencia por bancada? Y cuál, si dice que eran siete de esta 4T, ¿fueron los únicos que asistieron?

La segunda pregunta es si una vez que se reúnan físicamente, entiendo, solamente para firmar la opinión, lo cual podría ser factible, en ese momento podrían firmar y hacer contrapeso, es decir, que cambie la votación, o el sentido, pues de esta opinión.

Lo otro es si podríamos dar por un hecho que es una opinión de manera inicial, puesto que no es oficial aún, pero así se inclinan, por lo menos hoy, la sesión.

RESPUESTA.- Así es. Mira, de los asistentes fueron 14 de 19 secretarios: los cuatro del PAN, los cuatro secretarios del PAN ahí

estuvimos; Movimiento Ciudadano, uno; PRD, uno; Morena, seis; PRI, uno, y PES, uno. Entonces, éramos siete y siete.

PREGUNTA.- La otra pregunta.

RESPUESTA.- La otra pregunta, por lo pronto estamos trabajando sobre un documento base, y en tanto no nos reunamos de manera presencial, es un documento base únicamente, porque aunque aquí llegemos a acuerdos, no existe la posibilidad de que el voto sea válido en tanto no sea presencial. No existe ningún formato para que sea ya un formato oficial el que había en Internet o en cualquier plataforma.

PREGUNTA.- Buenas tardes.

RESPUESTA.- Buenas tardes, a tus órdenes.

PREGUNTA.- Para precisar cuál es el panorama, siendo que está convocada ya la Comisión de Presupuesto para el día martes, según entiendo, si la Comisión Permanente decide mañana no convocar a periodo extraordinario ¿habría algún plazo razonable para que ustedes pudieran convocar antes de, digamos, 15 días, o alguna fecha anterior a los 30 días que se les otorga para emitir la opinión?

¿O cuál sería el panorama? Porque tienen 24 votos en la Comisión Permanente, hasta donde parece, la alianza de la mayoría de Morena y si no alcanza los 25 votos, simplemente no habría extraordinario y no tendrían esa presión para sesionar o, incluso, tener que recurrir a una reunión presencial en medio de la peor fase de contingencia hasta este momento.

RESPUESTA.- Nosotros sabemos que hay un enorme riesgo en que nosotros viajemos para sesionar y, además, estaríamos obedeciendo a la decisión que ha tomado el Comité de Salud.

Nosotros, exponer la salud por ir a votar bueno, tendría que ser algo que realmente nos convocara. Si no nos convoca, nosotros no vamos no vamos a asistir.

Esperemos que en 30 días ya estemos en condiciones de salir. También hay que considerar, la movilidad para el país está ahorita muy difícil, porque pues yo vivo en el norte, vivo en Chihuahua; para estar en la Ciudad de México por carretera, mínimo, son 18

horas, y hay otros que están a una hora, dos horas, pues sería muy sencillo. Pero la movilidad en el país es muy complicada.

Además, juntar de todo el país, no nada más es juntarnos, es llevarnos a nuestras ciudades, a nuestras comunidades el virus, y a lo mejor no nada más podemos contagiar a nuestra familia, también podemos contagiar a mucha gente que nos rodea, porque podemos ser asintomáticos.

Entonces el riesgo es mucho, pero si nos convocan ahí estaremos para trabajar, porque no hay opción.

Y bueno, dependemos también, mucho dependemos mañana de que se convoque al período extraordinario.

PREGUNTA.- Buenas tardes diputada.

RESPUESTA.- Buenas tardes.

PREGUNTA.- Preguntarle, exactamente cuál es la postura que usted tiene sobre esta intención de modificar la ley y el planteamiento que hace el Ejecutivo Federal. ¿Cuáles serán las críticas más consistentes de parte de usted, como presidenta de la Comisión?

RESPUESTA.- Creo que hay cosas muy reales. El presidente, primero que nada, presenta un decreto el día 23, y ese decreto presenta 38 prioridades para él.

Dentro de esas 38 prioridades, no veo yo una prioridad extraordinaria para salud, no veo una prioridad extraordinaria para apoyar a las entidades federativas, ni a los municipios; no veo yo una prioridad para incentivar el empleo, o un salario base para todos aquellos que queden sin trabajo o de la economía informal.

Entonces, sí vemos deficiencias; no existe una temporalidad, no existe un concepto claro de emergencia económica. Ahorita, yo creo que la emergencia económica es el segundo lugar; el primer lugar debe ser la emergencia sanitaria, la emergencia de salud.

Y, bueno, yo lo que pensaría es que el presidente se equivoca, porque lo que debería presentar el Presidente sería un cambio en las prioridades del presupuesto, pero con números, con cosas muy

concretas para que nosotros podamos tener una base en qué votar. “Me van a dar para estas prioridades, pero ¿cuánto?”.

Luego, ahora en el predictamen en la mañana, dijeron del tres, del cinco, del 10 por ciento. Sí, pero ¿el 10 por ciento del total del Presupuesto o de lo que podemos mover? Porque hay muchas cosas en el Presupuesto que no se pueden mover, porque ya son obligaciones que están pactadas.

También veo que se ha abandonado a los estados y se ha abandonado a los municipios y no están dentro de las 38 prioridades.

Entonces es evidente que mi opinión, en lo personal, no como presidenta de la Comisión de Hacienda, mi opinión es no votar esa iniciativa. El presidente ya tiene facultades en los artículos, en la Constitución como está el día de hoy, y no hay necesidad de hacer una nueva ley que la verdad es que, a lo mejor, puede ser con muy buena o muy mala intención, pero si ya existe, mejoremos lo que tengamos y no estemos inventando en inventar el hilo negro.

PREGUNTA.- Una última pregunta sería ¿qué harán ustedes como partido de oposición en caso de que prospere, por parte de Morena en la Cámara de Diputados, el periodo extraordinario (inaudible) esta modificación?

RESPUESTA.- Pues nosotros, todavía nos quedan las luchas legales de todos los argumentos que puedan existir; también una controversia constitucional. Ojalá y logremos los votos.

Tenemos un enorme apoyo de los ciudadanos, los ciudadanos ahorita están muy preocupados y están queriendo escuchar que lleguemos a un muy buen acuerdo, que la Cámara de Diputados, que somos los representantes populares, y por eso tenemos ese privilegio de llevar el Presupuesto.

El Ejecutivo es sólo un ejecutor, nosotros somos los que designamos hacia dónde va el presupuesto y ese presupuesto va, porque justamente nosotros, se entiende que tenemos la sensibilidad de las necesidades de los distritos a los que pertenecemos, o donde vivimos o la circunscripción.

Entonces sí es muy importante esa prerrogativa, esa facultad que tenemos los diputados y perderla, sería darle manga ancha a un sólo Poder. Entonces nosotros estaríamos trabajando para que se dé el respeto y se den los equilibrios al Ejecutivo.

Muchas gracias. Muy buenas tardes.

--ooOoo--